Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 303385

ACLARACIÓN Nº 1

Consulta Nº 1: Solicitar nos indique fecha, hora y nombre de contacto para realizar la inspección de riesgo de los Bienes de la Institución de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta Nº 1: Las Visitas de Inspección podrán ser realizadas de Lunes a Viernes según el siguiente detalle:

- Fábrica Vallemi: Desde las 7:00 horas a 14:30 horas.
  Funcionarios Designados: Sr. Isabelino Britez y/o Ing. Luis Zelada
- Fábrica Villeta: Desde las 7:00 horas a 14:00 horas.
  Funcionarios Designados: Ing. Hugo Pereira y/o Sr. César Kanzovosky
- Administración Central: Desde las 7:30 horas a 14:00 horas.
  Funcionarios Designados: Sr. Cándido Rodríguez y/o Reinaldo Medina.

Consulta Nº 2: En el punto 3 Especificaciones Técnicas ítem 2 Seguro de Automóviles – Equipo de Cantera - Maquinarias: Indicar detalladamente Capital de OVP (ocupantes de vehículos particulares)

Respuesta Nº 2: Remitirse a la Adenda Nº 1.

Consulta Nº 3: En las Especificaciones Técnicas ítem 3 Accidentes Personales P/OVP (ocupantes vehículos particulares) se solicita:

a) Por muerte o invalidez permanente, por persona, para central, Villeta y Vallemi máximo hasta: Gs. 25.000.000
60 personas x 25.000.000 Gs. 1.500.000.000.-
b) Gastos médicos por persona para Central, Villeta y Vallemi hasta:
60 personas x Gs. 1.000.000 Gs. 60.000.000.-
Total a Asegurar Gs. 1.560.000.000.-

Respuesta Nº 3: Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Nº 4: Aclarar si lo solicitado en Accidentes Personales es para el Personal Seguro Colectivo y a tal efecto se requerirá el listado de los funcionarios

Respuesta Nº 4: Corresponde el seguro de Accidentes Personales para el personal Seguro Colectivo. Con respecto a la lista de funcionarios podrá ser requerido en la Administración Central, Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional.

Consulta Nº 5: Ítem 4 Responsabilidad Civil

Vehículos	Gs. 50.000.000
Instalaciones y Maquinarias	Gs. 50.000.000

P/A
Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.

Respuesta Nº 5: Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nº 6: Favor aclarar si lo solicitado es daños a personas y/o cosas para alguna ubicación específica.

Respuesta Nº 6: Para la Fábrica Vallemi, Fábrica Villeta y Administración Central.

Consulta Nº 7: Solicitar modificaciones de:
-Fondo de Garantía en relación al monto a asegurar. Mínimo requerido sea Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones).
-Capitales Mínimos. Mínimo requerido sea de Gs. 2.900.000.000 (Guaraníes Dos mil novecientos millones).....

Consulta Nº 8: Solicitar unifiquen el Capital a Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez mil millones) y las Disponibilidades a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres mil millones), al 30 de junio de 2015; y una Calificación mínima de BBB+ para las compañías aseguradoras.

Respuestas Nº 7 y 8: Los criterios incorporados en el Pliego se han hecho teniendo en cuenta dos aspectos relevantes: a) la suma asegurada total objeto del llamado asciende a Guaraníes Trescientos ochenta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos (Gs. 385.839.600), y b) la alta siniestralidad de los bienes asegurados (ej.: fábricas de Villeta y Vallemi). Estas variantes hacen necesario que la compañía aseguradora tenga solvencia suficiente para asumir los compromisos derivados de un eventual siniestro, pues la INC carece de acción directa contra la reaseguradora (Art. 1.694 del Código Civil).

Consulta Nº 9: Siniestrabilidad de los últimos 5 años. Adjuntar informe detallado de los mismos.

Respuesta Nº 9: Detalle de Siniestrabilidad de los últimos 5 (cinco) años.
Fábrica Villeta:
-Explosión del calderín (pulmón principal de aire de la bomba FLUX) – No indemnizado
-Incendio Accidental en la cinta transportadora de Clinker – No indemnizado
Fábrica Vallemi
-Incendio en el cuadro de calentador de Fuel Oíl. – En etapa de cuantificación de daños.

Abog. César Diesel Marín
Gerente Unidad Operativa de Contratación

Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.